



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
Carrera 10 No. 14-33 Piso 10
Edificio Hernando Morales Molina.
Correo: cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel.: 601-3532666 ext. 70335.

AVISO JUDICIAL

El Suscrito Secretario del Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de Bogotá D.C.

CITA

A las personas que se crean con derecho de oponerse al levantamiento del embargo que recae sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40016771**, ubicado en la **AC 43 SUR # 81I -20 (DIRECCIÓN CATASTRAL) – CALLE 43 S # 0 – 90B -16 LOTE 3 MANZANA I LA LOMA** de Bogotá, que fue decretado por este juzgado dentro del proceso ejecutivo n.º 11001 40 03 035 **2008-01649 00**, promovido por DENICE SALAZAR SÁENZ en contra de LUIS ALFREDO ORDOÑEZ «*anotación n.º12*», y comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá con oficio No. 1389 del 6 de mayo de 2011, cuyo expediente no fue hallado en estas instalaciones, ni en las correspondientes al Archivo que lleva la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

De conformidad con lo estatuido en el numeral 10 del artículo 597 de la Ley 1564 de 2012, se fija el presente AVISO, en el micrositio web del juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-civil-municipal-de-bogota/150>), en el ícono «AVISOS», por el término de veinte (20) días, hoy 25 d abril de 2024, siendo las diez (10:00 am), para que los interesados comparezcan a través del correo electrónico cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, o a la secretaria del juzgado, y ejerzan sus derechos en relación con el embargo que pretende levantarse.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario.